



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO,

15 ENE 2018

DECRETO N°

0182



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.364 de fecha 01 de septiembre del año 2011, Nombra en Calidad de Titular en el escalafón auxiliar, de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 28 de diciembre de 2017, el cual consta que Don Nelson Fuenzalida Urtubia, registra un total de 242 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Nelson Antonio Fuenzalida Urtubia, cédula nacional de identidad N° [redacted] Titular, del Escalafón Auxiliar, Grado 15° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 242 meses de servicio como dependiente, equivalente a 20 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

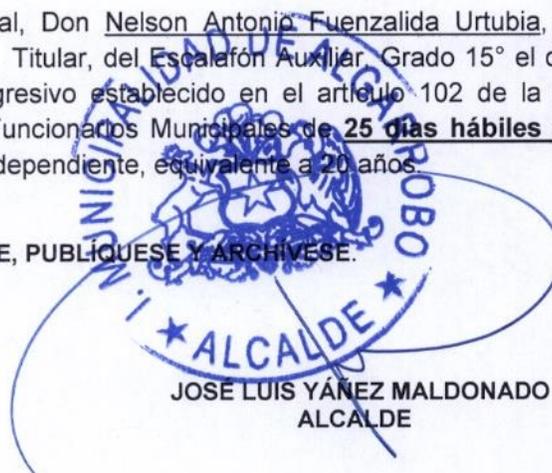


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

